



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

10942 *Aprobación definitiva expediente modificación créditos remanente tesorería*

Visto que no se han presentat alegaciones contra el expediente de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales del Patronato de la Residencia de Cas Metge Rei, éste se ha convertido en definitivo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 171 i 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se transcribe su contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
01.23110.11000	Director de la Residencia	500,00
01.23110.13100	Retribuciones personal laboral	58.000,00
01. 23110.15000	Complementos	8.500,00
01. 23110.16000	Cuotas sociales	7.000,00
01. 23110.62300	Maquinaria	19.160,44
	TOTAL GASTOS	93.160,44

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.10	Remanente de tesorería para gastos generales	93.160,44
	TOTAL INGRESOS	93.160,44

El resumen por capítulos se relaciona en los cuadros siguientes:

Presupuesto de Gastos

Gastos CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Consignación inicial	Increm/dism	Consignación definitiva
1	Gasto de personal	442.436,55	74.000,00	516.436,55
2	Gasto corriente en bienes y servicios	178.839,60	0,00	178.839,60
3	Gasto financiero	200,00	0,00	200,00
6	Inversiones reales	28.853,85	19.160,44	48.014,29
	TOTAL GASTOS	650.330,00	93.160,44	743.490,44





Presupuesto de Ingresos

Ingresos CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Consignación inicial	Increm/dism	Consignación definitiva
3	Tasas y otros ingresos	445.200,00		445.200,00
4	Transferencias corrientes	205.000,00		205.000,00
5	Ingresos patrimoniales	130,00		130,00
7	Transferencias de capital	0,00		0,00
8	Activos financieros	0,00	93.160,44	93.160,44
	TOTAL INGRESOS	650.330,00	93.160,44	743.490,44

Contra este acuerdo se puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos regulados en la normativa de dicha jurisdicción.

Santa Maria del Camí, 18 de octubre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Nicolau Canyelles.

